

Impuesto sobre los bienes personales. Rodados.

Valuación.



¿Un rodado adquirido en el año 2014, al liquidar bienes personales del período fiscal 2019, se considera totalmente amortizado, y ya no corresponde tributar por el mismo?

El año 2018 fue el último año de amortización, ya que se amortiza por año de alta completo (es decir desde el año 2014). Por lo tanto, en el período fiscal 2019, el vehículo está totalmente amortizado.